



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 288-12/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de Diciembre de 2023

VISTO:

El Informe Final N° 005-2023-COM-CIAyCPCPVP-HCLLH-MINSA de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 31368, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, publicada el 05 de diciembre del 2022, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos: *"La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda"*;

Que, con Resolución Directoral N° 177-08/2023-DE-HCLLH/MINSA, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2023 (PAP Apertura 2023) de la Unidad Ejecutora 036-0522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Resolución Secretarial N° 295-2023/MINSA, de fecha 25 de octubre del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que contiene un total de seiscientos sesenta y siete (667) cargos clasificados; y con Resolución Administrativa N° 428-12-2023-UP-HCLLH/MINSA de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprueba la Actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2023 (CAP-P) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que contiene un total de seiscientos sesenta y siete (667) cargos clasificados;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM y demás disposiciones vigentes, establecen los lineamientos para el ingreso y condiciones para el contrato de personal en la Administración Pública;

Que, el artículo 28° del Reglamento citado, señala, *"El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrero o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectuó obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postulo.(...)." ;*

Que, con fecha 28 de diciembre del 2023, se publicaron los Resultados Finales (Cuadro de Merito) del Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Oficio N° D003803-2023-OGGRH-MINSA, de fecha 23 de noviembre de 2023, que contiene el Informe N° D000583-2023-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, de la Oficina General de Recursos Humanos del MINSA, emite opinión técnica favorable de las treinta y siete (37) plazas vacantes de la Unidad Ejecutora 036-522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Directoral N° 256-11/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 29 de Noviembre de 2023, se conformó en su artículo segundo la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Interno de Ascenso para cubrir las Plazas Vacantes Presupuestadas en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y rectificatoria con Resolución Directoral N° 257-11/2023-DE-HCLLH/MINSA;

Que, según el texto ampliado del Reglamento General de Concurso de Provisión del Reglamento General de Concurso de Provisión de Plazas del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM y sus Disposiciones Complementarias y Transitorias aprobadas por Resolución Ministerial N° 162-89-SA/DM, norma el procedimiento de concurso para ocupar plazas vacantes del nivel de ingreso, por grupo ocupacional, que se denomina de Provisión Abierta, al que puede acceder personal de la institución como fuera de ella;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, "Ley del Servicio Civil" indica que, las entidades públicas incluidas en el proceso de implementación quedan prohibidas de incorporar personal bajo los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728, así como cualquier forma de progresión bajo dichos regímenes. Esta prohibición para el ingreso y ascenso será aplicable solo para las entidades que hayan emitido la resolución de inicio de proceso de implementación del régimen del servicio civil; en ese sentido toda vez que el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, no cuenta con resolución de inicio del proceso de implementación de la Ley del Servicio Civil, no tiene prohibición vigente para la realización del proceso de ascenso del personal, sujetos al Decreto Legislativo N° 276, durante el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 005-2023-COM-CIAyCPCPVP-HCLLH-MINSA, recepcionada por la Dirección Ejecutiva, con fecha 28 de diciembre de 2023, la referida Comisión, informa haber concluido las diferentes etapas del Proceso de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo 2023, en el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, haciendo de conocimiento que el proceso antes referido ha culminado satisfactoriamente, declarándose a siete (7) postulantes como ganadores de las distintas plazas ofertadas;

Que, en ese sentido, la Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz solicita a la Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, se



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 288-12/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de Diciembre de 2023

cumpla con emitir el acto resolutivo disponiendo la Contratación a Plazo Fijo de los servidores que hayan resultado ganadores del Concurso de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el mismo que concluye que corresponde emitir el acto resolutivo para la aprobación de las plazas adjudicadas en el Concurso de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con el visado del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva, el Jefe de la Oficina de Administración y la Jefa de la Unidad de Personal y;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 31368, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado por Resolución Ministerial Nº 463-2010-MINSA, y la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, mediante el cual delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR, a partir del 29 de diciembre del 2023, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, hasta el término del ejercicio del año fiscal 2023, a jornada completa de trabajo, en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en el nivel inicial de cada línea de carrera, al personal que se detalla a continuación:

DNI	CODIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA
09049194	000501	RIVAS MENDIETA VICTOR OSWALDO	MEDICO ESPECIALISTA GINECO-OBSTETRA	MC-1	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA

DNI	CODIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA
15739660	000075	REYES BARRIOS JULISSA	ASISTENTE PROFESIONAL I	SPF	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
43668863	000050	HUACHIN ALFARO ROCIO KARINA	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
43800123	000737	MIRANDA VIDAL YESMILY	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
46339362	000101	CARDENAS ATENCIO GLEIDY KARIN	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
73595835	000712	GAGO VELIZ ROXANA	TRABAJADOR SOCIAL	OPS-IV	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO
47803662	000745	ROJAS VILCA KATHERINE MELISSA	TRABAJADOR SOCIAL	OPS-IV	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que el personal detallado en el artículo precedente, deberá realizar la toma de posesión de cargo, dentro de los tres (3) días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de inicio de contratación señalado en la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución a cada uno de los interesados, a los Equipo de Trabajo de la Unidad de Personal, para su cumplimiento y acciones correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Larrañaga La Hoz
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLH

JFRT/DSRC/CSS/MVCH/.

Distribución:

- (01) Dir. Ejecutiva.
- (01) Of. Administración.
- (12) Unid. De Personal.
- (06) Interesados.